Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 18 53
publicidad@larioja.org

INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE CREACIÓN PUBLICITARIA PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL «CP 26 07 MECENAZGO EN LA RIOJA» DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

1. Objeto del contrato

El presente informe de prescripciones técnicas tiene por objeto **establecer y fijar las condiciones técnicas** que regirán la contratación de un **servicio de creación y diseño publicitario** para la campaña de publicidad institucional **"CP 26 07 Mecenazgo en La Rioja"**, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

2. Definición y descripción del contrato

El objeto del contrato de creación comporta los siguientes servicios y actividades profesionales requeridos:

a) El **copy y la creatividad principal** para la campaña de publicidad institucional, que se presentarán en un informe que incluirá brevemente la conceptualización, la idea clave, los mensajes fuerza y la justificación técnica de los elementos gráficos de la propuesta creativa.

b) El **diseño y la producción** de los contenidos gráficos y audiovisuales; la redacción de los contenidos editoriales; y/o la compra, impresión y colocación de materiales, en su caso, de acuerdo a la orden de trabajo correspondiente que proporcionará el Gobierno de La Rioja.

c) La **entrega de los artes finales** al Gobierno de La Rioja para su distribución a los soportes publicitarios elegidos para el desarrollo de la táctica publicitaria.

3. Brief de comunicación de la campaña de publicidad institucional

3.1. Introducción

El **mecenazgo** permite que personas, empresas y otras entidades colaboren **de forma altruista** en el desarrollo de **proyectos y actividades de interés general**. En La Rioja, el mecenazgo está regulado por la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y su objetivo es fomentar la participación privada en este tipo de iniciativas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2026/000136	Informe	Publicidad institucional	2026/1035352

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	02/11/2026 08:35:51
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **6JZ9VMLNHU7J7IK** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		02/11/2026 08:35:54

A través del mecenazgo **se pueden apoyar proyectos y actividades en ámbitos diversos**, como la **cultura, la investigación científica y la innovación, el deporte, la salud, los servicios sociales o el patrimonio**. Los beneficiarios del mecenazgo pueden ser, **entre otros, fundaciones y determinadas asociaciones, universidades y centros de investigación, entidades locales, empresas culturales, determinados centros sanitarios o entidades del Sistema Riojano de Servicios Sociales,** siempre que cumplan las condiciones previstas en la normativa.

La participación como mecenas puede realizarse de distintas formas. Además de las aportaciones económicas o de bienes y derechos, se contemplan otras modalidades como las cesiones de uso, los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general o las aportaciones para la constitución o dotación de fundaciones. Además, cuando se cumplen los requisitos establecidos, determinadas aportaciones **pueden dar derecho a beneficios fiscales**, que dependen de quién realiza la aportación, de su naturaleza y del supuesto concreto.

Además, en 2026 se establecieron como **actividades prioritarias de mecenazgo** los proyectos de investigación desarrollados por Fundación Rioja Salud a través del **Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR)**, las actividades vinculadas **al Valle de La Lengua y** determinados proyectos de **escuelas taller** que cumplan los requisitos establecidos, así como otros **programas de empleo** recogidos en los instrumentos de planificación de las políticas activas de empleo del Gobierno de La Rioja. Para estas actividades, los porcentajes y límites de determinadas deducciones y reducciones del IRPF y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se incrementan en cinco puntos porcentuales.

Con esta campaña se busca **acercar el mecenazgo a la sociedad riojana**, mostrando las distintas formas de participar y los ámbitos en los que puede desarrollarse, con especial atención a las **actividades prioritarias establecidas para 2026**.

3.2. Objetivos de comunicación

Los principales objetivos de comunicación de esta campaña son:

- **Dar a conocer la Ley de Mecenazgo y facilitar que todas las personas, empresas y entidades interesadas identifiquen proyectos susceptibles de recibir este apoyo.**
- **Mostrar las diferentes formas de participación y los ámbitos en los que puede desarrollarse el mecenazgo, fomentando las donaciones en este ámbito.**
- **Informar sobre los beneficios fiscales de ser mecenas, especialmente de las actividades prioritarias para 2026: como los** proyectos de investigación desarrollados a través del **CIBIR,** de la cultura vinculados al **Valle de la Lengua** y a los **proyectos de escuelas taller y otros programas de empleo** contemplados en la normativa.

3.3. Enfoque de comunicación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2026/000136	Informe	Publicidad institucional	2026/1035352

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	02/11/2026 08:35:51
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **6JZ9VMLNHU7J7IK** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		02/11/2026 08:35:54

En atención al art. 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y a la Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del artículo 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación al objeto y los límites de las campañas institucionales y de los actos de inauguración realizados por los poderes públicos en periodo electoral, procede señalar que la presente campaña de difusión se realiza desde un enfoque informativo, que no viola los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y de igualdad entre los actores electorales, sin inducir el sentido del voto, a fin de no afectar el proceso electoral general que se celebrará en noviembre de 2026.

El planteamiento creativo buscará **acercar el mecenazgo a la sociedad riojana**, explicando de forma clara cómo se puede participar y qué tipo de proyectos o actividades de interés general pueden recibir apoyo. Con ello se busca darlo a conocer y ayudar a entender las posibilidades que ofrece el mecenazgo en ámbitos como la salud o la investigación.

También cabe destacar que pueden participar como mecenas las **personas físicas, empresas y otras entidades** y que **existen diferentes formas de hacerlo.** El mecenazgo **no se limita a las aportaciones económicas**, sino que puede realizarse también mediante bienes o derechos, cesiones de uso, convenios de colaboración empresarial o aportaciones a fundaciones.

Los **beneficios fiscales** se presentarán como información complementaria teniendo en cuenta que pueden variar según quién realiza la aportación, el tipo de aportación y la actividad o proyecto al que se destine.

Para el desarrollo de las propuestas podrá tomarse como referencia la página de información sobre mecenazgo en La Rioja. Las piezas podrán remitir a esta página para ampliar la información.

3.4. Públicos objetivos

Se establecen los siguientes públicos objetivos para la presente campaña de publicidad:

Público objetivo primario:

- Personas físicas, empresas y otras entidades potencialmente interesadas en participar como mecenas y apoyar proyectos y actividades de interés general.
- Entidades y organizaciones susceptibles de desarrollar o promover proyectos y actividades beneficiarias que puedan recibir apoyo a través del mecenazgo.

Público objetivo secundario:

– Sociedad riojana en general, formada por el conjunto de ciudadanos y ciudadanas residentes en La Rioja. El Instituto de Estadística de La Rioja contabiliza este público objetivo en 330.756 personas*, de las que 167.437 son mujeres y 163.319 son hombres.
*Datos provisionales de la Encuesta Continua de Población a 1 de julio de 2026

3.5. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento de los objetivos de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establece el siguiente indicador de impacto:

- **Nº. de visitas a la web del Gobierno de La Rioja o la landing** específica de campaña durante el período que dure la actividad de la campaña.

3.6. Tono y estilo de comunicación

Se plantea un tono cercano, positivo e institucional, con una comunicación inspiradora, clara y objetiva.

El tratamiento visual será atractivo y actual, con una identidad común en el conjunto de las piezas y adaptable a los distintos formatos.

La identidad para la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja establece un conjunto de normas orientadas a la homogeneidad de tono y estilo de su actividad, que se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.larioja.org/identidadpublicitaria y, más concretamente, en el apartado G4 Publicidad Institucional.

3.7. Lenguaje

El lenguaje será claro, directo, accesible, inclusivo y no sexista, adaptado a los distintos públicos objetivo de la campaña y a su grado de conocimiento sobre el mecenazgo.

Se utilizarán formulaciones sencillas y naturales, evitando tecnicismos innecesarios.

3.8. Emisor de la campaña

Esta campaña, de servicio público, se enmarca en el Plan de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para el año 2026 y su órgano emisor es la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2026/000136	Informe	Publicidad institucional	2026/1035352

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	02/11/2026 08:35:51
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **6JZ9VMLNHU7J7IK** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		02/11/2026 08:35:54

4. Contenido de los servicios

4.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciante o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

4.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

El objeto de contrato previsto es la conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales que compondrán la campaña de publicidad **"CP 26 07 Mecenazgo en La Rioja"**, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

4.3. Necesidades creativas

La empresa adjudicataria se encargará de:

a) Desarrollar la **propuesta de creatividad de la campaña**. Se requiere la propuesta creativa central de la campaña, el slogan y el copy de campaña. Se planteará en versión vertical y horizontal para banners.

 Deberá acogerse al Manual de Identidad del Gobierno de La Rioja e incorporar los siguientes elementos:
 - Imagotipo del Gobierno de La Rioja.
 - Estructura constructiva según el *lay out* publicado en el Manual de identidad gráfica del Gobierno de La Rioja para las campañas de publicidad institucional, apartado G4.
 - En el caso de utilizarse alguna fotografía, se podrá recurrir a una foto de banco de imágenes únicamente para la propuesta a concurso, en caso de resultar seleccionada, la fotografía debe ser original y ajustándose a las proporciones y estética de la foto de ejemplo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2026/000136	Informe	Publicidad institucional	2026/1035352

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	02/11/2026 08:35:51
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **6JZ9VMLNHU7J7IK** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		02/11/2026 08:35:54

- El número de depósito legal se facilitará desde el Gobierno de La Rioja.

b) **Materiales para los soportes del plan de medios**. La empresa se hará cargo de las adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria:
 - Diseño y maquetación de creatividades para **prensa y exterior**. Se especificarán las piezas necesarias (**en torno a 8 adaptaciones**) y sus dimensiones, una vez que esté definido el plan de medios.
 - Redacción, locución y producción de **1 cuña radiofónica de 20"**.
 - Adaptación de creatividad para **banners animados para medios digitales (GIF).** Se especificarán las piezas necesarias **(en torno a 22 adaptaciones)** y sus dimensiones una vez que esté definido el plan de medios.
 - Adaptación de creatividad para las piezas para **Redes Sociales (motions graphics, mp4) (en torno a 3 adaptaciones).** Las piezas para Redes Sociales irán **locutadas**, adaptando los mensajes de texto en audios para facilitar su acceso a las personas con discapacidad visual.
 - Diseño de una landing page en html para la campaña o, en su defecto, adaptación de la campaña a la web del Gobierno de La Rioja.

4.4. La propuesta

1. Se presentará **una sola propuesta por empresa**; si bien esta puede estar compuesta por una o más versiones de la misma creatividad para ser alternadas en la campaña.

2. La **propuesta presentada debe contener como mínimo:**
 - Desarrollo de la creatividad publicitaria con el eslogan, copy y propuesta gráfica en formato vertical (ejemplo: cartel 40x60cm) y horizontal (ejemplo: pasos de banner digital de 1140x105 pixeles). El desarrollo conceptual no deberá sobrepasar las 3 páginas.
 - Una vez adjudicado el contrato, se presentará el desarrollo, y las diferentes aplicaciones a los distintos formatos, así como el diseño de los diferentes elementos gráficos y sonoros que compondrán la campaña de publicidad.
 - Un presupuesto total y desglosado, con el importe sin IVA del coste del desarrollo de la creatividad publicitaria y de los elementos detallados en el punto 4.3.b. y el importe correspondiente al IVA como partida independiente.
 - Las mejoras que se propongan, si las hubiera, deberán valorarse y cuantificarse dentro del presupuesto.

La propuesta económica no deberá superar los **6.000€ (IVA incluido)**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2026/000136	Informe	Publicidad institucional	2026/1035352

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	02/11/2026 08:35:51
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **6JZ9VMLNHU7J7IK** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		02/11/2026 08:35:54

4.5. Presentación de propuestas

Las propuestas creativas deberán ser remitidas al correo electrónico publicidad@larioja.org **antes de las 10:00 horas del miércoles, 18 de noviembre.**

4.6. Valoración de las propuestas

Se adjudicará a la propuesta con mayor puntuación siguiendo los siguientes criterios:

- ✓ Grado en que la propuesta alcanza en mayor medida los objetivos previstos incluyendo los elementos de identidad institucional. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ La propuesta creativa y el slogan de campaña son **originales** -no existe un precedente a nivel nacional en campañas similares- y **motivadores,** promoviendo la interacción con el usuario de forma innovadora. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Grado en que la propuesta se adapta en mayor medida al enfoque de comunicación, lenguaje propuesto y públicos objetivo. **Hasta 30 puntos.**
- ✓ Propuesta económica de menor valor. **Hasta 10 puntos.**

$$\text{Puntuación} = 10 \times \frac{\text{Importe de la menor propuesta económica sin IVA.}}{\text{Importe de la propuesta económica que se valora sin IVA.}}$$

4.7. Cesión de materiales

Al entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

Entrega y cesión de materiales técnicos. Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. Se entregará el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el material fotográfico empleado para la campaña. También se cederán los diferentes archivos generados para la pieza audiovisual.

Todos los materiales entregados pasarán a ser propiedad del Gobierno de La Rioja, que podrá utilizarlos y adaptarlos si fuera necesario, para cuantas acciones desee, sin límite de tiempo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2026/000136	Informe	Publicidad institucional	2026/1035352

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	02/11/2026 08:35:51
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **6JZ9VMLNHU7J7IK** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		02/11/2026 08:35:54

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales y el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que, en materia de protección de datos, se encuentren en vigor a su adjudicación o que puedan estarlo durante su vigencia.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y disponer de los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen afectados respecto de las imágenes, audio o audiovisuales preexistentes que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

Las artes finales deberán facilitarse antes de las 10:00 horas del miércoles, 2 de diciembre.

5. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Oficina del Presidente para consultar sus dudas, trasladar sus sugerencias y solicitar el material creativo.

Personas de contacto:

Susana Conde
Directora de Publicidad Institucional

Sheila Uzqueda
Responsable de Imagen y Diseño

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2026/000136	Informe	Publicidad institucional	2026/1035352

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Directora de Publicidad Institucional	Susana Conde Escorihuela	02/11/2026 08:35:51
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **6JZ9VMLNHU7J7IK** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		02/11/2026 08:35:54